



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
16/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
16/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/02/2024

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.

Examinado el expediente nº **1088896F** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a tiempo completo en **DOS PLAZAS DE CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la Resolución nº 986 de 19/12/2023 de contratación y constitución de la bolsa estabilización conserje de instalaciones municipales del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Visto el anuncio publicado de fecha 30/11/2023 del resultado definitivo del proceso extraordinario estabilización de dos plazas de conserje de instalaciones municipales por concurso de méritos como personal laboral fijo.

Vista la resolución nº 82 de fecha 22/01/2024 de la adscripción definitiva de conserjes de instalaciones municipales.

Vista la renuncia presentada con fecha 30/01/2024 y registro de entrada nº 602/2024 de la Sra. M^a José Lladosa Donat.

Vista la Resolución nº 106 de 2/2/2024 en la que se propone al Sr. Luis García Vañó para su contratación como personal laboral fijo, conserje de instalaciones municipales en el polideportivo municipal.

Vista la renuncia del Sr. Luis García Vañó, presentada con fecha 6/2/2024 y registro de entrada nº 711/2024.

Vista la resolución nº 135 de fecha 14/02/2024 en la que se propone la contratación como personal laboral fijo, conserje de instalaciones municipales en el polideportivo municipal, **a favor de la Sra. Montserrat González Ramos**, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación dispuesta en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

- Visto que en fecha 15 de febrero de 2024, la Sra. Montserrat presenta mediante RE nº 886/2024 instancia en la que adjunta declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
16/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
16/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/02/2024

Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

- Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá a la contratación como laboral fijo de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (firma de contrato, en este caso), y que en base a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la resolución corresponde al Alcalde.

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Llevar a cabo con fecha 19 de febrero de 2024, la contratación como personal laboral fijo respecto al puesto de Conserje de instalaciones municipales en el polideportivo municipal del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola a favor de la Sra. MONTSERRAT GONZALEZ RAMOS con DNI *6054**.**

El citado contrato será a jornada completa, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

Por su parte, y de conformidad a lo dispuesto en la resolución notificada de fecha 18/1/2024 en la cual se le comunicó el abono de compensación, y que de conformidad con la presente resolución se va a llevar a cabo la contratación como personal laboral fijo en el puesto de conserje de instalaciones municipales, deberá proceder a la devolución de la misma, tras su toma de posesión y firma del contrato laboral fijo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.

